

COMUNICADO No 01 DE 2023

A LA COMUNIDAD AFILIADA A UNISALUD

ASUNTO: VALOR CUOTAS MODERADORAS UNISALUD PARA AÑO 2023

Informar a los usuarios en general que, de conformidad con el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente establecido por el Gobierno Nacional y la estructura fijada por la Junta Directiva Nacional de Unisalud en el Acuerdo No 03 de 2015 y Acuerdo modificatorio 03 de 2019, el valor de las cuotas moderadoras para el año 2023 quedará ajustado de la siguiente manera:

CUOTAS MODERADORAS			
RANGO	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	%SMLDV	VALOR EN PESOS PARA EL 2023
1	Hasta 2 SMMLV	10,54%	\$ 4.100
2	Mayor de 2 y hasta 3 SMMLV	22,10%	\$ 8.500
3	Mayor de 3 y hasta 4 SMMLV	33,92%	\$ 13.100
4	Mayor de 4 y hasta 5 SMMLV	42,50%	\$ 16.400
5	Mayor de 5 y hasta más de 20 SMMLV	111,30%	\$ 43.000

Informar a los usuarios en general que, de conformidad con la estructura fijada por la Junta Directiva Nacional de Unisalud en el Acuerdo No 03 de 2015, los copagos aplicables a los usuarios serán los siguientes:

COPAGOS			
INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	% DE LA TARIFA ACORDADA CON LA IPS	LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO	VALOR MÁXIMO DE RECAUDO AL AÑO POR CONCEPTO DE COPAGO
Hasta 2 SMMLV	7%	$\frac{1}{4}$ de SMMLV \$ 290.000	\$ 580.000
Mayor de 2 y hasta 5 SMMLV	10%	1 SMMLV \$ 1.160.000	\$ 2.320.000
Mayor de 5 SMMLV	23%	2.3 SMMLV \$ 2.668.000	\$ 4.881.818

De conformidad con el Acuerdo No.02 de 2015 de la Junta Directiva Nacional de UNISALUD, para los beneficiarios con Plan Complementario, el porcentaje del copago de la tarifa acordada con la IPS será del 50%.

LUZ MIREYA CRUZ BLANCO
Gerente Nacional de Unisalud (E)

Bogotá, D.C., 02 de enero de 2023